



Resolución Ministerial

N° 276 -2022-VIVIENDA

Lima, 03 OCT. 2022

VISTOS:

Los Informes N°s. 053, 056, 60 y 077-2022-VIVIENDA-OGA de la Oficina General de Administración; el Memorandum N° 935-2022-VIVIENDA/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 595-2022-VIVIENDA/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA, (en adelante, ROF del MVCS), que contiene la nueva estructura orgánica y las funciones generales del Ministerio, así como las funciones específicas de sus órganos y unidades orgánicas;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal h) del artículo 40 del ROF del MVCS, la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto tiene como función formular, proponer y difundir lineamientos, manuales, guías, directivas, metodologías, documentos técnicos, entre otros, para optimizar la gestión y desarrollo organizacional del Ministerio, así como emitir opinión técnica cuando corresponda;

Que, de acuerdo al literal a) del artículo 45 del ROF del MVCS, la Oficina General de Administración tiene como función programar, organizar, normar, dirigir, controlar y supervisar el cumplimiento de las normas y procedimientos de los sistemas administrativos de contabilidad, tesorería y abastecimiento, así como lo correspondiente al control patrimonial y a la ejecución coactiva, en el marco de la normatividad vigente;

Que, los literales f), g) y h) del artículo 47 del ROF del MVCS establecen que la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Oficina General de Administración tiene como función brindar el servicio de mantenimiento, reparación de las instalaciones, bienes y vehículos del Ministerio; integrar la conducción de la administración de las instalaciones, bienes y vehículos del Ministerio; así como, implementar las acciones orientadas a la contratación de una cartera de seguros aplicable a los bienes muebles, inmuebles y existencias del Ministerio;



Que, con la Resolución de Secretaría General N° 038-2014-VIVIENDA-SG, se aprueba la Directiva General N° 002-2014-VIVIENDA-SG "Normas para el uso y control del servicio de transporte del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - U.E. 001: Administración General", formulada por la Oficina General de Administración;

Que, el subnumeral 6.5.1 del numeral 6.5 de la Directiva General N° 001-2022-VIVIENDA-DM "Disposiciones para la formulación, aprobación, modificación y derogación de directivas y lineamientos en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento", aprobada por la Resolución Ministerial N° 164-2022-VIVIENDA, señala que las unidades de organización o programas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) que formulen una directiva o lineamiento, tienen la responsabilidad de revisar periódicamente su contenido y de ser necesario actualizarlo, de acuerdo a la normatividad vigente o cambios procedimentales que involucren los alcances de los mismos;

Que, con los Informes N°s. 053, 056, 60 y 077-2022-VIVIENDA-OGA, la Oficina General de Administración remite el Informe N° 1714-2022/VIVIENDA-OGA-OACP de su Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial que adjunta el Informe N° 995-2022-VIVIENDA-OGA-OACP-SGITS y el Informe N° 075-2022-VIVIENDA-OGA-OACP-TS-PMP, mediante los cuales se sustenta y propone el proyecto de Directiva General denominada: "Normas y procedimientos para el uso y control de los vehículos de propiedad y bajo la administración del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y para la asignación y distribución de estacionamientos", que tiene por finalidad establecer el uso racional y eficiente de los vehículos de propiedad y bajo la administración del MVCS, a fin de optimizarlo en función del logro de los objetivos institucionales, en estricta observancia de los principios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que deben cumplirse de manera permanente en la administración de los bienes del Estado, así como, de los estacionamientos de las sedes institucionales del MVCS; asimismo, propone derogar la Directiva General N° 002-2014-VIVIENDA-SG "Normas para el uso y control del servicio de transporte del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - U.E. 001: Administración General", aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 038-2014-VIVIENDA-SG, por cuanto no guarda correspondencia al uso actual del servicio de transporte institucional y la asignación de estacionamientos, encontrándose desfasada y ambientada a una sede institucional que ya no es ocupada por el MVCS;

Que, con el Memorándum N° 935-2022-VIVIENDA/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 183-2022-VIVIENDA/OGPP-OPM de su Oficina de Planeamiento y Modernización, mediante el cual considera viable la aprobación de la propuesta de Directiva General denominada: "Normas y procedimientos para el uso y control de los vehículos de propiedad y bajo la administración del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y para la asignación y distribución de estacionamientos", y la derogación de la Directiva General N° 002-2014-VIVIENDA-SG mencionada en el considerando precedente;





Resolución Ministerial

Que, a través del Informe N° 595-2022-VIVIENDA/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que, en atención a lo sustentado por la Oficina General de Administración y a lo opinado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, resulta legalmente viable se expida una Resolución Ministerial para la aprobación de la propuesta de Directiva General y la derogación de la Resolución de Secretaría General N° 038-2014-VIVIENDA-SG que aprueba la Directiva General N° 002-2014-VIVIENDA-SG;

Que, en consecuencia, corresponde disponer la aprobación de la Directiva General denominada: "Normas y procedimientos para el uso y control de los vehículos de propiedad y bajo la administración del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y para la asignación y distribución de estacionamientos"; así como, la derogación de la Resolución de Secretaría General N° 038-2014-VIVIENDA-SG que aprueba la Directiva General N° 002-2014-VIVIENDA-SG "Normas para el uso y control del servicio de transporte del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - U.E. 001: Administración General";

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación

Aprobar la Directiva General N° 004-2022-VIVIENDA-DM "Normas y procedimientos para el uso y control de los vehículos de propiedad y bajo la administración del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y para la asignación y distribución de estacionamientos", la misma que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Derogación

Derogar la Resolución de Secretaría General N° 038-2014-VIVIENDA-SG que aprueba la Directiva General N° 002-2014-VIVIENDA-SG "Normas para el uso y control del servicio de transporte del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - U.E. 001: Administración General".

Artículo 3.- Publicación

Disponer la difusión de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.gob.pe/vivienda).

Regístrese y comuníquese.




.....
CESAR PANIAGUA CHACÓN
Ministro de Vivienda,
Construcción y Saneamiento